



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXX. 31 DE DICIEMBRE DE 1929. Núm. XXV^{IV}

SUMARIO.—Publicación de la Santa Bula.—Provisorato y Vicaría Gral.: Circular sobre expedientes matrimoniales.—Administración de cruzada: Aviso.—Ministerio de Justicia y Culto: R. O. sobre provisión de Prebendas eccas. por la junta Delegada del Real Patronato Ecco.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Colecta de la Epifanía.—Colecta del Día del Seminario: Continuación.—Índice Gral. del Boletín ecco. de 1929.

PUBLICACIÓN DE LA SANTA BULA

NOS PEDRO, por la divina misericordia, DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA «IN TRASTEVERE», DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL SEGURA Y SÁENZ, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M. C.

A Vos, Nuestro Venerable Hermano en Cristo Padre,
Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma:

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Pío XI, que felizmente gobierna la Iglesia, accediendo a las súplicas de Su Majestad Católica el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se

dignó prorrogar por otros doce años la Bula de Cruzada, enriqueciéndola a la vez con nuevas gracias, mediante su Breve *providentia opportune*, de 15 de Agosto de 1928, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los Señores Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Señores Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de ilustres, *cinco pesetas*. Por el Sumario general de Cruzada, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por Sumario general para Clérigos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de composición, *una peseta*. Por el de convalidación de Beneficios, *una peseta*. Por el Sumario de Oratorios privados, *cuatro pesetas*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el

indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayunó, *cinco pesetas*.

Dado en Toledo a treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve.

† PEDRO, CARD. SEGURA Y SÁENZ,
ARZOBISPO DE TOLEDO.

Recibimos con el debido acatamiento tan preciado documento y el mandato del Emmo. Señor Comisario General de la Santa Cruzada, y ordenamos que, según costumbre, se publique la Santa Bula el domingo de Septuagésima en nuestra Iglesia Catedral, el de Sexagésima en la Colegiata de Soria, y el de Quincuagésima en las Iglesias parroquiales de Nuestra Diócesis.

A todos los Reverendos Sacerdotes encargados de la cura de almas renovamos las prescripciones de años anteriores, y muy encarecidamente les encargamos que procuren dar al acto de la publicación la mayor solemnidad posible, aprovechando la ocasión para avivar en los fieles el aprecio de tan singulares privilegios y explicarles la naturaleza y benéficos fines a que se destinan las limosnas de la Santa Bula.

Burgo de Osma, 30 de Diciembre de 1929.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

VICARÍA GENERAL

Sobre expedientes matrimoniales

Para evitar que, por falta de datos, retrase esta Vicaría alguna vez el despacho de los asuntos matrimoniales, los Sres. Sacerdotes darán en todo caso los correspondientes a cada contrayente por el orden y

sobre los puntos necesarios de los contenidos en los extremos siguientes:

Nombre o nombres y dos apellidos; años de edad; nombre del pueblo de naturaleza, provincia y diócesis de éste; parroquia y pueblo de bautismo con su provincia y diócesis; legitimidad o no legitimidad de los contrayentes; residencia actual, expresando la calle, número y parroquia sobre todo para los pueblos de importancia por su notable vecindario o porque haya más de una parroquia; estado de soltería o viudez, y en este último caso de quién es viudo o viuda y lugar de fallecimiento de su legítimo consorte; citándose las residencias habidas por más de seis meses post pubertatem o viduitatem, y en qué pueblos, consignando la provincia y diócesis de éstos; nombre, naturaleza y residencia actual de los padres, y si éstos son difuntos se dirá cual murió últimamente y la fecha y parroquia de sepultura, citándose igualmente el nombre, fecha y parroquia de la sepultura del padre, cuando éste sólo hubiere fallecido; se manifestará, en caso de ausencia del padre, si se ignora o nó su paradero, y lo mismo faltando el padre y estando ausente la madre, si se sabe o nó el paradero de ésta; profesión, oficio u ocupación de los contrayentes y sus padres y lo que les produce aproximadamente; instrucción que poseen los contrayentes; partidas de su bautismo, de óbito del padre, madre, esposa; certificaciones de consejo, licencia o consentimiento, paterno o materno, o sus actas originales; documento de libertad de quintas del contrayente expedido por el Jefe respectivo, del Ejército, o de la Armada, o de la Caja de Reclutamiento, indicándose si los mencionados documentos obran ya en poder del párroco o hay que pedirlos y a quién; y, en caso de extravío del documento militar, se dirá a qué Reemplazo pertenece el contrayente. Finalmante, existiendo pobreza relativa se informará sobre la posibilidad de satisfacer los oradores o sus padres en todo o en parte los gastos de expedientes.

OBSERVACIONES.—Cuando los oradores tuvieren hijos se citarán la edad, nombres, fecha, bautismo de estos hijos, y si fueron o nó inscritos como legítimos o fueron o nó reconocidos. Se advertirá si hay o no parentesco entre los oradores, especialmente cuando haya cruce de apellidos entre ellos. Los documentos procedentes de otras diócesis y lo mismo cuantos se expidan de ésta para surtir efecto en otras serán enviados a esta Vicaría para pedir en el primer caso o poner en el segundo la legalización correspondiente. En todo caso, siempre que el matrimonio se celebre en esta diócesis, se acompañará el documento militar del contrayente para su autorización en esta Vicaría, como está mandado y se viene ya cumpliendo. Conviene advertir y deberán los Sres. Curas tener presente para hacerlo saber a los interesados que los asuntos, que se envían en clase de derechos a otros Obispados, los devengarán en las Vicarías respectivas, y por tanto deberán indicar quién los satisfará a las mismas y a los párrocos que instruyan por su mandato diligencias; pues con ello se evitará que las Curias retrasen la devolución de documentos y de diligencias pacticadas.

Burrigo de Osma, 29 de Diciembre de 1929.

El Vicario General,
DR. EUSTAQUIO BERDÚN

Administración de la Santa Cruzada

Los Señores Curas encargados de Parroquias pueden recoger las Bulas y Sumarios para el año 1930 en los Centros respectivos a donde han sido enviados ya por esta Administración.

De orden del Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado se ruega encarecidamente el exacto cumplimiento de las disposiciones publicadas en el BOLETÍN núm. XXIV del

30 de Diciembre de 1920, disposiciones que permanecen en todo su vigor.

Burgo de Osma, 30 de Diciembre de 1929.

PRIMITIVO SANZ
Admor. de Cruzada

Ministerio de Justicia y Culto

Real Orden

Ilmo. Sr.: Desde que se creó la Junta delegada del Real Patronato Eclesiástico, se ha repetido el hecho de que el aspirante a una prebenda, nombrado a solicitud suya para ocuparla, no ha llegado, por alguna causa, a posesionarse de ella, dejando subsistente la vacante que se trató de proveer.

No existe ninguna disposición que determine si en estos casos ha de procederse a nuevo nombramiento entre los aspirantes que figuran en la relación formulada por dicha Junta, o se ha de anunciar otra vez al nuevo turno y concurso que corresponda.

Se ha seguido hasta ahora la práctica de hacer lo primero. Sin embargo, como pudiera ocurrir que alguna vez las renunciaciones fueran convenidas, y esto debe evitarse, y además, como el nombramiento del elegido entre los de la relación de aspirantes aptos está realmente celebrado y concluido el concurso que se anunció, parece equitativo y lógico adoptar, para lo sucesivo y con carácter general, otro criterio fijando las normas que han de seguirse en su aplicación.

Atendiendo a las anteriores consideraciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Cuando el nombrado para una plaza eclesiástica de las que se proveen por S. M., a propuesta de la Junta delegada del Real Patronato Eclesiástico, no se posesione, por cualquier causa, de ella, dentro del plazo prescrito o de su prórroga legalmente concedida, se comunicará el hecho a la expresada Junta para que proceda a anunciar otra vez la provisión en el nuevo turno y concurso que corresponda, con arreglo a la fecha de terminación de dicho plazo.

2.º En el caso de que la no posesión obedezca a al-

guna resolución canónica que la imposibilite, se atenderá a la fecha en que la resolución hubiere quedado firme.

3.º El desestimiento anterior a la resolución del concurso no será admitido.

4.º El Prelado de la diócesis en que exista la vacante deberá comunicar el hecho de no haberse realizado la posesión inmediatamente después de transcurrido el término o su prórroga.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1929.—PONTE—
Sr. Director general de Asuntos Judiciales y Eclesiásticos.

Secretaría de Cámara y Gobierno

COLECTA DE LA EPIFANÍA.

Su Sría. Ilma. y Rvdma. me manda recordar a los Sres. sacerdotes encargados de Iglesias de esta diócesis hagan la colecta para la abolición de la Esclavitud en África, en el día 6 de Enero de 1930, fiesta de la Epifanía del Señor, prescrita por las Letras Apostólicas de 29 de noviembre de 1890, debiendo ser enviadas las cantidades recaudadas, a la brevedad posible, a esta Secretaría.

Burgo de Osma, 29 de Diciembre de 1929.

Bartolomé Marina.
Vicesecretario.

“DIA DEL SEMINARIO” (1929)

Relación de las limosnas recaudadas en la Diócesis.

<i>Suma anterior..</i>	<i>8.111 00</i>
Salvando error existente de 2 ptas. suma anterior..	<u>8.109 00</u>
Por la parroquia de Atauta publicada con 3'75 pesetas y que contribuyó con 6'75 ptas.	3
Doña Felipa Lafuente, del Burgo de Osma.....	2
» Consuelo Frías, de idem.....	5
<i>Suma y sigue.,</i>	<u>8.119 00</u>

Suma anterior..... 8.119 00

» Beatriz Sienes de ídem.....	5
D. Victoriano Aguirre.....	5
Alcoba de la Torre, Párroco.....	3
Aldea de San Esteban, ídem.....	3
Arévalo, ídem.....	5
Bliecos.....	3 90
Brazacorta.....	resultado negativo
Candilichera.....	3 25
Carazuelo, anejo del anterior.....	0 85
Canicosa.....	4
Párroco de ídem.....	5
Cauredondo.....	2 50
Cantalucia.....	1 50
Cubillos, su anejo.....	0 50
D. Pedro Moreno, de Cañamaque.....	1
Feligreses de ídem.....	1 10
Párroco de ídem.....	4
Caravantes.....	1 30
Carazo ..	2
Carbonera ..	25 55
Cardejón.....	5
Carrascosa de la Sierra.....	2 15
Casanova y Coscurita.....	2
Casarejos'.....	12 35
Casas de Soria.....	8
Castejón del Campo.....	10
Sr. Cura de ídem.....	5
Sr. Maestro de Castil de Tierra.....	1
Sr. Secretario de ídem... ..	1
Sr. Cura de ídem.....	5
Fieles de ídem.....	3 25
Castilfrío.....	6
Sr. Cura de ídem.....	5
Castillejo de Robledo.....	7
Castrillo de la Reina.....	3 55
Castrillo de la Vega.....	2 59
Sr. Cura de ídem.....	5

Suma y sigue..... 8.280 25

<i>Suma anterior</i>	8.280 25
Centenera de Andaluz	5
Eugenia García, de idem.	2
Sr. Cura de ídem.	10
Chércoles-	5 10
Cidones	2 50
Párroco de idem.	5
Una persona amante del Seminario.	25
Ciria	5
Cirujales	3 50
Cortos.	2 50
Coruña del Conde	0 30
Covaleda	12
Cubilla	1 50
Cubo de la Sierra.	14 80
Segoviela, anejo del anterior.	12 75
Cubo de la Solana	2 50
Sr. Cura de idem.	5
Doña Bibiana Rubio de idem.	10
Cuéllar	2
La Cuenca	1 25
Cueva de Roa.	10
Cuevas de Soria	6 40
Sr. Cura de idem.	5
Sr. Párroco y fieles de Derroñadas	105
Dombellas	2 50
Doñasantos	5
Duruelo	10 50
Espeja de San Marcelino.	5
Espejón.	3 45
El Espino	0 40
Espinosa de Cervera	5
Estepa de San Juan.	7
Esteras de Lubia	5
Las Fraguas.	4
Fresnillo de las Dueñas	4
Fresno de Caracena.	1 75
Sr. Cura de idem.	5
Fuencaliente	6
<i>Suma y sigue</i>	<u>8.598 95</u>

INDICE GENERAL

AÑO DE 1929

Documentos Pontificios

Bendición de Su Santidad	3
Telegrama del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Su Santidad el Papa contestación a otro del Reverendísimo Sr. Obispo con motivo del Año Jubilar y reconocimiento de la soberanía temporal del Pontificado	105
Constitución Apostólica promulgando la celebración del Año Jubilar	106
Constitución Apostólica acerca de la Liturgia, el Canto Gregoriano y la Música Sagrada	153
Telegrama del Excmo. Sr. Nuncio agradeciendo las felicitaciones dirigidas al Santo Padre con motivo del Tratado de Letrán	137
Discurso de Su Santidad a los Predicadores Cuaresmales de Roma	187
Telegrama del Emmo. Sr. Cardenal Gasparri en nombre del Santo Padre	201
Carta del Emmo. Sr. Card. Gasparri al Emmo. señor Card. Primado agradeciendo la colecta del Día de la Prensa.	226
Letras Apostólicas declarando Patrono de los Párrocos y Encargados de la Cura de almas a San Juan B. Vianney	283
Telegrama de Su Santidad agradeciendo la Colecta para el Dinero de San Pedro	395
Carta de Su Santidad al Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo sobre el primer C. Nacional de A. C.	413

Documentos del Rvdmo. Prelado

Prescripciones generales para el año 1929	3
Días de Sínodo	14
Exámenes trienales	15
Pastoral del Ilmo. y Rvdmo. Prelado sobre la Vida parroquial	33
Circular del Rvdmo. Sr. Obispo disponiendo Funerales por S. M. la Reina D. ^a María Cristina (q. e. p. d.)	103
Id. sobre el Año Jubilar	113
Decreto declarando cerrado el Concurso General a Curatos	117
Edicto anunciando la vacante de Beneficiado Organista en la S. I. C.	121
Circular del Rvdmo. Prelado sobre el IV C. de Música Sagrada y conclusiones aprobadas	123, 138
Exhortación Pastoral sobre Colecta extraordinaria en favor del Papa	169
Circular sobre el mes de María	174
Id. sobre novenario de Preces al Espíritu Santo	177
Edicto sobre provisión de la Magistralía vacante en la S. I. C.	178
Circular del Rvdmo. Prelado sobre el mes del Sagrado Corazón de Jesús	202
Acto de desagravios al S. C. de Jesús	208
Circular sobre el Día de la Prensa Católica	219
Edicto anunciando la vacante de una Canonjía en la S. I. Catedral	227
Circular del Rvdmo. Prelado facultando para trabajar en días festivos	267
Id. sobre el Día del Seminario	299
Preces para el fomento de vocaciones eccas.	305
Dispensa de la Misa pro Populo en las fiestas suprimidas	331
Circular sobre el mes del Rosario	332
d. sobre el Día Misional y la fiesta de Cristo Rey	347

Exhortación Pastoral sobre el Jubileo en Burgo de Osma	379
Id. sobre el LXXV aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción	396
Edicto anunciando la vacante de un Beneficio de oposición en la S. I. Colegial de Soria	411

Provisorato y Vicaría General

Circular sobre expedientes matrimoniales	16
Edicto de consentimiento matrimonial	210, 402
Edicto sobre Patronato de una Capilla en la Ciudad de Soria	315

Secretaría de Cámara y Gobierno

Avisos sobre Bendición Papal, Ordenes generales, Santos Oleos y Colecta para los Santos Lugares	131
Oración imperada <i>ad petendam pluviam</i>	164, 185
Devolución de cantidades a las fábricas de las Iglesias por concepto de Santa Cruzada	179
Ejercicios espirituales del Clero	212
Exámenes trienales	247
Relación de los Sres. Sacerdotes obligados a los mismos	248
Relación de los Sres. Sacerdotes que han practicado los Santos ejercicios	291
Nombramientos eccos.	316
Edicto de Ordenes Generales	363
Aviso sobre Procesiones Jubilares	382
Edicto sobre adjudicación de dotes a doncellas huérfanas en la Ciudad de Soria	383
Bendición Papal	401
Tabla de Sermones en la S. I. C. en 1929-1930	404
Aviso sobre la Colecta de la Santa Infancia	435

Sagradas Congregaciones Romanas

S. C. de Disciplina Sacramentorum: Sobre ejerci-

cios espirituales antes de las Sagradas Ordenes	17
Instrucción de la S. C. de Ritos sobre Comunión de enfermos	143
Id. elevando el rito de la fiesta del S. Corazón	144
S. Penitenciaria: Declaración sobre la I. Plenaria concedida a los Sacerdotes con motivo del Jubileo Extraordinario	196
P. Comisión de Interpretación del Código	197
S. Penitenciaria: Indulgencias concedidas por el acto de reparación al S. C. de Jesús	209
Id. Declaración sobre la Indulgencia de la Porciúncula	285
De diversas Congregaciones: Privilegios a los señores Sacerdotes que vayan a Roma en peregrinaciones durante el Año Jubilar	287
Nuevo Privilegio a la Adoración Nocturna española	289
S. Penitenciaria: Concesión de Indulgencia según petición del C. Mariano de Sevilla	318
Id. Declaración sobre la Indulgencia «toties quoties» vinculada a Crucifijos	384
Id. Concesión a España sobre el Ayuno del Jubileo	421
Id. Indulgencia Plenaria a la Hora Santa Mariana	422

Miscelanea

Epacta para el año 1929	30
Casa de Ejercicios de Cristo Rey, dirigida por PP. de la Compañía	289
Obra Pontificia de la Propagación de la Fe	355
Conclusiones de la Semana de Consiliarios celebrada en Toledo	386
Una Parroquia modelo según el ideal Santo Padre	388
Anuncio de la Epacta	435

Colectas.

Día del Seminario	31, 129, 134, 151, 167, 183, 199 375, 382, 409, 425, 439
-------------------	---

Santa Infancia	184
De la Epifanía	200, 214
En favor del Papa	230, 254, 281, 295, 314, 345, 374
Colecta de la Buena Prensa	397, 346, 362, 377, 394, 410
Colecta Misional	426, 441

Delegación de Capellanías

Avisos	118
--------	-----

Seminario Conciliar

Avisos sobre exámenes de alumnos de Precepto- rías y libres	217
Misas de binación en favor del Seminario	217, 232, 257
Calificaciones del Curso Académico 1928 1929	270
Edicto sobre una Memoria para Seminaristas va- cante en Peñalba de Castro	281
Distribución de la Colecta del Día del Semina- rio en 1928	307
Apertura del Curso 1929-1930	310

Hermandad de Sufragios del Clero.

Sres. Sacerdotes que han ingresado en ella duran- te el año 1928	29
---	----

Junta Delegada del Real Patronato Ecco.

Vacantes	119, 198, 313, 403
----------	--------------------

Conferencias Morales y litúrgicas

Conferencias morales y litúrgicas	149, 164, 180, 212, 250, 290, 317, 334, 373, 385
-----------------------------------	---

Del Poder Civil

La Ley del Timbre y las certificaciones parroquiales	22
Algunos artículos del Código Penal que empezó a regir en 1.º de enero de 1929	23
Real Cédula de Ruego y Encargo disponiendo Fu-	

nerales por Su Majestad la Reina doña María Cristina (q. e. p. d.)	102
Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares: Rendición de cuentas	182
Ministerio de Justicia y Culto: R. O. declarando vacante el Deanato en la S. I. Catedral	278
Ministerio de Gobernación: R. O. sobre Cementerios y traslado de Cadáveres	279, 536
Carta del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Emmo. Sr. Cardenal Ilundain sobre represión de obras pornográficas y colocación en las escuelas nacionales de la imagen de la Concepción Inmaculada de María	319
Ministerio de la Gobernación: R. O. sobre depósitos de esencia y transformadores de Alta Tensión en las proximidades de los edificios religiosos	423
Sentencia referente a la subasta de una Ermita	436

Crónica Nacional

Circular de la Junta Diocesana sobre el Congreso Mariano Hispano Americano de Sevilla	133
Socios de la Exposición Mariana Hispano-Americana de Sevilla	150
Aviso a los Señores Sacerdotes Congressistas del Congreso Mariano Hispano-Americano	181
Telegrama de S. M. el Rey (q. D. g.) a Su Santidad	195
Circular del Emmo. Sr. Cardenal Primado sobre el «Día de la Prensa Católica»	222
Carta del Emmo. Sr. Card. Primado sobre Peregrinaciones a Roma	236
Recomendación de la misma por el Rvdmo. Prelado y nombramiento de la Junta Diocesana	240
Ejercicios espirituales en Zaragoza para Señoras Maestras	252
Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado sobre la	

Semana Sacerdotal N. de A. C. Española	320
Primer C. de Misiones	323
Prohibición de la Obra «El Purgatorio abierto a la piedad de los fieles»	345
Circular del Emmo. Sr. Cardenal Primado sobre el Primer Congreso de A. S. Católica	364
Declaración del Episcopado Español acerca de la Propiedad Artística de la Iglesia Española	427

Crónica Diocesana

Nombramientos Eclesiásticos	149
Misiones en varios pueblos de la Diócesis	165
Nómina de Ordenes	259
Nombramientos	229
La Fiesta de las Espigas en Burgo de Osma	258
Nombramientos de la Junta Diocesana para el Con- greso Nacional de Misiones	269
Posesión de la Canonjía Magistral	282
Circular de la I. Diocesana de A. Católica	252
El Día Jubilar en Nuestra Villa	406

Necrología

Necrología	136, 184, 216, 282, 378, 442
------------	------------------------------

Bibliografía

Bibliografía	152, 215, 233, 262, 298
Aviso de la Editorial de Tortosa sobre los propios de la Diócesis	460